

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., \_\_\_\_\_  
- 3 NOV 2020

REF.: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL.

No. 11001-31-10-022-2018-00647-00

EJECUTIVO DE HONORARIOS

No. 11001-31-10-022-2020-00383-00

CUAD. MEDIDAS CAUTELARES

En atención a la petición formulada por el ejecutante, con base en la consulta de afiliados Compensar y el certificado de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES (fl. 4), se ordena **OFICIAR** a FAMISANAR S.A.S., régimen contributivo para que informe la dirección del accionado MAURICIO ALEXANDER HERRERA DAVILA y la de su empleador.

Se concede a la parte actora el término de treinta (30) días para que acredite el trámite del oficio respectivo, so pena de dar aplicación a lo previsto en el **artículo 317** del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

Fib.

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC Esta providencia se notificó por ESTADO Núm. <u>88</u> de fecha <u>4 NOV 2020</u> GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario
--